

Tema: Incluir en plan de obras públicas 2008, pavimentación calle Ortiz.

Fecha: 05/07/07

ORDENANZA N° 2395/07

VISTO:

La nota Ingresada de fecha 27 de abril de 2007 por vecinos de nuestra ciudad, y las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que aun existen sectores con desventajas en nuestra ciudad por falta de planificación y ejecución de Obras Públicas;

que vecinos de nuestra ciudad han manifestado la necesidad de incluir en el Plan de Pavimentación año 2008 la pavimentación de la calle Presidente Ortiz, entre las calles 25 de Mayo y Thorne, perteneciente al barrio Independencia, debido a que es imprescindible, aun mas en época de invierno y lluvia ya que se torna intransitable;

que este problema ocasiona dificultades a los vecinos y peatones que transitan a diario para cumplir con sus tareas habituales; como llevar a los niños a jardines y colegios de la zona, ya que "el barro" que se produce los hace vivir en malas condiciones de higiene y salubridad;

que así mismo, se pretende culminar con la pavimentación del barrio Independencia ya que desde el año 2004 se viene trabajando por mejorar las condiciones del mencionado barrio, mejorando así la calidad de vida de los vecinos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCINA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, deberá incluir en el Plan de Pavimentación año 2008, la pavimentación de la calle Presidente Ortiz, entre las calles 25 de Mayo y Thorne, como todas las restantes arterias sin pavimentar que comprenden el barrio Independencia.

Art. 2º) El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado a la partida de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Ejercicio Financiero año 2008.

Art. 3º) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE JULIO DE 2007.

Aa/OMV